

# JURISTAS ILUSTRES DEL OCCIDENTE DE ASTURIAS: UNA APROXIMACIÓN<sup>1</sup>.

JAVIER JUNCEDA.

Académico de Número de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia.

## 1.- Marco Introductorio.

Cuando abordamos el ámbito geográfico y humano del occidente de Asturias lo podemos hacer desde muy diversas perspectivas. Existen distintas normas que abarcan a los municipios del oeste asturiano desde la perspectiva electoral o de ordenación del territorio. El Decreto 11/1991, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, establece una división en ocho comarcas o áreas de planificación territorial, que si bien no son comarcas oficiales, sí contribuyen a organizar determinados servicios del Principado. En esta norma, se define como comarca Eo-Navia a un total de diecisiete concejos (Boal, Castropol, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Santa Eulalia de Oscos, Tapia de Casariego, Taramundi, Valdés, Vegadeo, Villanueva de Oscos y Villayón).

Al ocuparnos en esta ocasión de asuntos vinculados al derecho, nos parece que a la anterior razón ordenadora del territorio se suma la derivada de la Ley estatal 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y en particular de la efectuada para organizar los Partidos Judiciales de Valdés y Castropol, que engloban a esos mismos diecisiete municipios del occidente del Principado, que forman parte de la comarca Eo-Navia. Los otros tres Partidos Judiciales también radicados en el Occidente (Cangas del Narcea, Tineo y Pravia, que suman a diez municipios), no serán objeto de nuestra atención en esta oportunidad, al pretender centrarnos especialmente en los Concejos más numerosos de este poniente del Principado.

Otra cuestión preliminar que procede anotar es que el recuento de juristas que nos ocupará no es *númerus clausus*. Durante la elaboración de este trabajo he podido descubrir la existencia de un vasto elenco de profesionales del derecho en la comarca occidental asturiana. El esquema social tradicional de nuestros pueblos y villas, configurado en torno al sacerdote, al médico, al boticario, al alcalde y al hombre de leyes (abogado, juez o notario), convertiría

---

1 Texto de la ponencia presentada a la XIV Jornada de Historia de Navia, “Asturianos Notorios”, organizadas por el Ayuntamiento de Navia, la Universidad de Oviedo, la Fundación Amigos de la Historia, y la Fundación Valdés Salas, celebrada en el Centro Cultural Liceo, Navia, el 24 de agosto de 2017. Agradezco a los profesores Servando Fernández Méndez y Rafael Anes y Álvarez de Castrillón su generosa invitación.

a nuestra tarea en especialmente ardua e inagotable, al tener que dar cuenta de todos aquellos operadores jurídicos que lo han sido en esta zona. Sin embargo, hemos querido introducir en este escenario elementos o notas de singularidad entre este amplio colectivo, seleccionando a aquellos que han tenido especial relevancia por razón de sus obras, por su propia ejecutoria jurídica o extrajudicial o por su trascendencia popular o técnica en su oficio. Con todo, ha de significarse que los hombres y mujeres que han ejercido el derecho en esta parte de la región lo han hecho o tratado de hacer con impar esfuerzo y abnegación, y aunque no hubieran sobresalido por algún motivo, sí lo hicieron sin duda para aquellas personas a las que sirvieron a través de un consejo acertado o de una defensa eficaz, que siempre es la gran recompensa para los letrados, o bien desarrollaron su profesión jurídica con profesionalidad, en el caso de los jueces, notarios, registradores u otros oficios legales de carácter público. No obstante, y como por elementales exigencias metodológicas hemos de centrar nuestra consideración en determinados nombres en esta primera aproximación que nada tiene de jerarquizadora, sin duda en sucesivos trabajos deberán ser objeto de la debida consideración otros juristas de relieve. Vayan por delante mis disculpas, por tanto, si entre el catálogo de juristas de los que hoy hablaré falta alguien que debiera estar. Lo que sí me gustaría que quedara claro es que al menos los que están, lo son, aunque existan otros que son y no están en esta primera pesquisa, como consecuencia indudable de mi desacierto y de esa expresa vocación de continuidad que tiene un trabajo de estas características.

Adicionalmente, he de señalar también que, aunque la gran mayoría de hombres de leyes de los que daré cuenta son nativos de los concejos occidentales, existen otros que han de ser necesariamente ubicados entre ellos aunque hubieran nacido lejos, al haber desempeñado ejemplares tareas jurídicas entre nosotros.

En fin, he dividido el estudio en tres bloques principales. Trataré de dar cuenta de los juristas naviegos, de los valdesanos y de los del resto de concejos del Occidente. La razón de esta separación tampoco guarda relación con una cuestión de rango, sino que viene dada por la nómina más abultada de personas del derecho procedentes de Navia y Valdés.

## **2.- Los juristas naviegos.**

### *1.1. De los oficios eclesiásticos a los emigrantes, pasando por algunas figuras egregias.*

El jurista boalés Bernardo Acevedo y Huelves, aporta al *Asturias*, de Bellmunt y Canella, diversos nombres de cultivadores del derecho en el municipio de Navia.

Hablamos de Fray Diego Arias, que unía a su condición de franciscano la de ser “gran letrado en leyes, cánones y teología”, a decir de Acevedo, y que llegaría a ser Legado del Papa Urbano VI ante varios Príncipes. Destacado por

sus fundaciones y reformas en la Orden de San Francisco, moriría en 1420. Otro naviego ilustre dedicado al derecho lo fue don Pedro Osorio y Navia, colegial de San Pelayo y San Bartolomé de Salamanca, fiscal en Méjico, Oidor en Sevilla y “gran magistrado”, para Acevedo.

Otra imponente figura natural de Navia con ocupaciones jurídicas sería don Diego del Riego, primer graduado doctor en cánones por la Universidad de Sigüenza, inquisidor en Cuenca y Valladolid, en 1559. Estrecho colaborador del fundador de la Universidad de Oviedo don Fernando de Valdés Salas, uno de sus hijos, Santiago del Riego, fue Oidor en Méjico.

También, don Álvaro de Navia Bolaño y Moscoso, colegial de Oviedo en Salamanca, Oidor de Las Charcas y Lima, en Perú, “primera figura de la Audiencia de América”, según Acevedo y Huelves. Fue Decano y Auditor General de la guerra del Perú, Superintendente de Moneda y Conde del Valle de Oselle, fallecido “piadosamente” en Lima en 1757.

Pedro Álvarez Navia-Osorio, nacido en la Casa de Anleo en 1581, fue electo como colegial legista de San Pelayo de Salamanca y en 1602 figura ya empadronado como licenciado. Se graduó en Salamanca en derecho civil y canónico y fue destinado a Méjico, donde ejercería como Fiscal de Sala del Crimen y Oidor de su Audiencia, cargos que asumiría a su vuelta a España en Sevilla, donde falleció. Acevedo lo incluye en la categoría de “gran magistrado”, al igual que hizo con don Pedro Osorio.

Otras personalidades destacadas en el oficio legal en Navia fueron el Oidor en Santo Domingo y Santa Fe don José Osorio y Becerra y don José Fuertes de Sierra, de Andés, autor de un memorial a Felipe V interesando la necesidad de establecer la Real Audiencia. También, don José de Navia Bolaño, Oidor en Valladolid; o don Bartolomé Camposorio, “notable abogado” y juez especial encargado de instruir los procesos de la llamada conspiración de San Blas, reinando Carlos IV.

Mención aparte merece don Juan Pérez Villamil y Paredes. Nacido en Puerto de Vega en 1734 y licenciado en derecho por la Universidad de Oviedo, ejerció la abogacía en Madrid, siendo sucesivamente Fiscal en Mallorca, Regente electo en Oviedo, Consejero Supremo de la Guerra, miembro de la Junta Central en 1808, Consejero de Estado, Regente del Reino desde 1812 a 1814, o Ministro de Hacienda, entre otros altos cargos. Sabio y venerable jurisconsulto, humanista e historiador, fue autor prolífico, destacando sus obras *Leyes de Toro*, en 1776 o *La Multitud de abogados*, de 1782, siendo además ponente de numerosos informes en las Academias a las que perteneció, sobre el *Consejo de Regencia*, *La Constitución de 1812*, o la *Antigua soberanía de Cantabria*. Fue autor del tratado que dio origen a la ley agraria de la época. Figura entre los notables recogidos por Carlos González Posada en su *Biblioteca Asturiana*.

Por su parte, Leonardo García Infanzón, abogado, periodista y sacerdote, nació en Navia en 1822. En 1845, se licencia en derecho, tras haberlo hecho antes en filosofía y letras. Fue cofundador, con don José Posada Huerta, del

Colegio de San Salvador. Se ordena sacerdote en edad adulta, continuando con su faceta literaria. Llegaría a ser párroco en Siero y Luarca. Fallece en 1890.

Ramiro Picó Bordoy, abogado nacido en Navia en 1873 y fallecido en Buenos Aires en 1944, estudio derecho en Oviedo, obteniendo la licenciatura y la medalla de oro en 1896. Se traslada poco después a Argentina, donde ejerce como profesional libre y en el Barco Español del Río de la Plata. Tuvo una intensa dedicación en las asociaciones y entidades españolas en Argentina, y fue miembro correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en Madrid.

Otro jurista de relieve fue Fermín Campoamor, naviego nacido en 1899, hijo del boticario Francisco Campoamor (también escritor, además de fundador de la estirpe de farmacéuticos que llega a la actualidad). Cursó Fermín estudios de derecho en Oviedo y Madrid. Sería conocido por su faceta como columnista en diversos medios asturianos, dedicándose especialmente a las cuestiones vinculadas a la historia, habiendo publicado también eruditos estudios sobre Pravia y su concejo.

Por su parte, don Pedro Fernández Méndez, nacido en Téifaros en 1849, emigra a Argentina, donde llega a ejercer como procurador de los tribunales de justicia de La Plata, ciudad que colabora a fundar en 1882. Al fallecer en Madrid en 1942, lega a Navia parte de sus bienes para generosos fines benéficos.

Ramón María Rodríguez Valdés y Campoamor, nacido en Navia en 1861, ejerció primero como abogado, ingresando posteriormente en la judicatura. Era sobrino de Ramón de Campoamor. Fue secretario del Director General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, y en tal calidad influyó decisivamente para posibilitar la construcción del puerto de Navia, inaugurado en 1897, así como de otras infraestructuras de la zona (la carretera a Boal, por ejemplo). Ese mismo año, el Ayuntamiento de Navia le otorga su nombre a la vía que aún lo conserva, en los populares “jardinillos”.

Alejandro Sela, aunque nacido en Viladevelle (Castropol) en 1911, por sus intensos vínculos con Navia hace que le debamos ubicar entre los juristas naviegos, sin perjuicio de sus indelebles lazos familiares, literarios y profesionales con su concejo natal. Estudió bachillerato en Ribadeo y Oviedo, y se hace perito agrícola en la Escuela de La Moncloa, en Madrid. Posteriormente, cursa estudios de derecho en Oviedo, ejerciendo la magistratura en Navia, hasta la desaparición del juzgado comarcal, y posteriormente en el Castropol en el que había visto la luz. Compaginó su actividad jurídica con la literaria, que comenzaría como colaborador del diario *El Aldeano*, precisamente de Castropol. Fue también un extraordinario experto en vinos, publicando trabajos de investigación de gran relieve en revistas de dicha especialidad. Uno de esos trabajos fue *Vino, amor y literatura*, premiado en el Concurso Nacional del Vino. Ensayista excelente, de su pluma salieron *Hacia la Ría del Eo*, en 1957 o *De vuelta al Eo*, en 1960.

Rafael Fernández Martínez, nacido en Pontevedra, era oriundo de Navia. Estudió derecho en Oviedo con premio extraordinario de licenciatura. Se doctoró en derecho y accedió al cuerpo judicial, en el que pidió la excedencia para

ingresar en la fiscalía, llegando a ser fiscal jefe de la Audiencia territorial de Oviedo. Fue profesor de la Facultad de Derecho de Oviedo, así como Gobernador Civil de Pontevedra y Tarragona. Publicista destacado, en especial sobre derecho penal y administrativo, estaba en posesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, entre otras condecoraciones.

Otros juristas navegos de relieve lo fueron don Francisco Agustín Méndez de Vigo, de Puerto de Vega, licenciado y abogado, que aparece citado en el índice de relaciones de méritos y servicios conservados en la sección de consejos del archivo histórico nacional, de Ramón de Paz (Madrid, 1943). De Navia era don José María Navia Bolaño y Merás, licenciado y abogado, igualmente citado en esta obra. Y también es mencionado allí el abogado Hermenegildo Rodríguez Roza y Ridoces, de San Antolín de Villanueva, Talarén.

Entre los notarios que ejercieron en Navia es preciso destacar, por su continuidad en el oficio y el profundo cariño que los navegos le brindaron, a don Marcelino Parga Rapa. Nacido en Ribadeo en 1913 y fallecido en Madrid en 1971, se licenció en derecho por la Universidad de Oviedo, en la promoción conocida como la de los *estudiantes soldados*, por haber terminado su carrera al año siguiente de finalizar la contienda civil. Posteriormente asumiría diversas ocupaciones, hasta que decide preparar oposiciones a notarias, que supera en 1944. Con excepción de sus últimos tres años de vida (1968-1971), toda su carrera profesional transcurre íntegramente en el occidente asturiano, siendo su primer destino, como notaría de ingreso, la de Boal. Tras ella seguirían Trevías, (siendo el último notario que residirá en dicha localidad valdesana) y Vegadeo. Se da la circunstancia de que su suegro, don Segismundo Pérez García, era Notario de Castropol, y su cuñado, don Francisco Vigil de Quiñones, de Ribadeo, con lo cual entre la familia se rodeaba de notarios la Ría del Eo.

Don Marcelino Parga toma posesión de su plaza de notario de Navia en el año 1958, permaneciendo en ella hasta mayo de 1968. Fue dos veces Presidente del Casino y mantuvo con los navegos una relación que superaba con creces la propia de un fedatario público, formando parte intrínseca de su sociedad.

### 1.2. *Los juristas Calzada.*

Los Calzada, procedentes de la casa del mismo nombre de Talarén, fueron una familia de juristas navegos de notable relevancia.

El notario Rafael Fernández Calzada nació y murió en Navia (1821-1910). Estudió en Oviedo y empezó a ejercer su profesión en 1848, tarea que alternó con la política activa (republicano en las filas de Pi y Margall). En Navia se le recuerda, además de por haber sido notario durante diez años (1900 a 1910), por ser el artífice de la desecación de la zona pantanosa que bordeaba a la ría y que constituía un severo peligro sanitario, además de un notorio estorbo para la el desarrollo y expansión de la villa.

Rafael Calzada Fernández, nacido en Navia en 1854, seguiría los pasos jurídicos de su padre notario, si bien no como fedatario público. Estudió derecho en Barcelona y Madrid, doctorándose por Oviedo. Emigrante a la Argentina, cosecharía allí indudables éxitos empresariales y sociales, que han sido objeto de pormenorizado estudio en estas mismas jornadas de la Historia.

Carlos Fernández Calzada, abogado y escritor, nació en Navia el 29 de julio de 1874. Estudió derecho en Oviedo y se instaló en Navia. Gran orador político del republicanismo, fue colaborador en prensa y en 1907 se traslada a Madrid, donde abre bufete y llega a ser secretario del Centro Asturiano en la capital de España. Emigra en 1916 a La Habana, y luego a Méjico, en donde se ve envuelto en la lucha revolucionaria de Emiliano Zapata. De vuelta a Cuba, ejerce como jefe de negociado jurídico y notarial del consulado español hasta 1924. En 1929 retorna a Madrid, donde reabre su bufete y tras la proclamación de la segunda República ocupa los cargos de Fiscal municipal y Juez de distrito de Chamberí.

César Fernández Calzada, nacido en 1877 en Navia, fue también abogado y escritor. Licenciado en derecho en Oviedo, en 1900 emigra a Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil, donde continúa compaginando sus actividades jurídicas y literarias, entre ellas la de abogado de la Embajada de España en Buenos Aires. Fallece en Madrid en 1934, legando a Navia recursos económicos para distintos fines benéficos.

Fermín Fernández Calzada, hermano de Carlos, César y Rafael, nace en Navia en 1871. Estudia derecho en Oviedo y en 1893 se traslada a Argentina, donde ejerce su profesión de abogado. Fue un notable colaborador en prensa, y entusiasta partícipe de las instituciones asturianas y españolas en el país austral, algunas de las cuales llegó a presidir (como el Centro Asturiano de Buenos Aires, a los dos años de llegar allá).

El último de los Calzada juristas fue Luis Méndez Calzada, hijo de Rosalía Fernández Calzada (escritora hermana de los citados Carlos, César y Rafael). Nace en 1888 en Navia y embarca pronto para la Argentina, donde residirá hasta la muerte de su padre, fecha en la que retorna a Navia. Colaborador en prensa, solía utilizar el seudónimo mitológico de *Telémaco*. Estudia en España y Argentina derecho. En 1925 se hace cargo de la cátedra de derecho político de la Universidad de La Plata. Publicista sobresaliente, entre sus obras se cuenta *Positivismo*, Buenos Aires, 1906, *El contrato de trabajo*, Buenos Aires, 1912 o *La familia y la propiedad en el nuevo derecho español*, Buenos Aires, 1933.

### **3.- Los juristas valdesanos.**

#### *1.1. Eruditos e inquietos.*

Álvaro Pérez de Navia y Arango, nacido en Luarca, fue electo en 1692 como colegial jurista de San Pelayo de Salamanca, pasando a ser legista en

1697 y rector en 1698. Posteriormente, ganaría la cátedra de leyes en Toledo y sería igualmente Oidor en la Audiencia de La Coruña. Don Álvaro Pérez de Navia y Valdés, también de Luarca, es elegido en 1617 colegial canonista también en San Pelayo de Salamanca, Oidor en la Audiencia de Canarias en 1635, donde fallecería en 1651, tras estar destinado durante años en Lanzarote “donde nadie podía dudar de la equidad de don Álvaro de Navia”, como recuerda el erudito Pérez de Castro en su voz de la *Gran Enciclopedia Asturiana*.

Alonso Abella Fuertes, estudió leyes en Oviedo, siendo Oidor de la Real Audiencia de Méjico, así como visitador de la Audiencia de Manila durante los reinados de Carlos II y Felipe V. Fue también Capitán General y Gobernador superior de Filipinas en esa época.

Don Álvaro de Albornoz y Laminiana merece especial recuerdo.

Nacido en Luarca en 1879, tras estudiar en su localidad natal, cursa derecho en la Universidad de Oviedo. Tras una intensa estancia en Madrid, donde traba contacto con círculos intelectuales y universitarios ligados a la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos, retorna a Asturias para abrir un bufete precisamente en Luarca, donde ejercerá durante una década. Tras una etapa en Zaragoza, donde colabora en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, es elegido diputado en Cortes. Una vez culminada su etapa como parlamentario, reabre su bufete, en esta ocasión en Madrid, donde entre otros casos debe actuar como abogado defensor en el pleito promovido por el Infante don Antonio de Orleans, marido de la Infanta Eulalia, a quien por Real Decreto se había declarado pródigo. Perdida la causa, Albornoz se marcha con su defendido hacia Italia, donde alcanzará gran popularidad. No es posible resumir aquí la viva actividad política de don Álvaro, sino la más ligada al mundo del derecho, si bien es menester señalar que alcanzó el cargo de Ministro de Justicia (además del de Fomento, antes), en el gobierno de Azaña, y en dicha magistratura impulsó la creación del Instituto de Estudios Penales, la reorganización del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, la ley de responsabilidad criminal del Presidente de la República, la organización del Tribunal de Garantías Constitucionales (que presidiría) y otras reformas legales de mayor carga ideológica. Navia lo hizo hijo adoptivo en 1933. Tres años después es nombrado embajador en Francia, siendo presidente del gobierno republicano en el exilio de París y luego en Méjico, donde fallece el 22 de octubre de 1954.

Don Buenaventura García de Paredes, nacido en Castañedo en 1866, fue jurista y dominico, profesor en Filipinas y rector de diversos conventos en España. Polígrafo notable, fue asimismo fundador de la revista misiones dominicanas.

Don Carlos Cadavieco Rico, nacido en Luarca en 1899, hizo la carrera en Oviedo y se trasladó a Madrid, donde trabajó en la asesoría jurídica de Telefónica, para posteriormente emigrar a Venezuela, donde desempeñó diversos trabajos, incluso en el Congreso de la República. Colaboró asiduamente con medios locales valdesanos.

Don Jesús Evaristo Casariego, nacido en Tineo en 1913 pero luarqués de estirpe y corazón, adonde llegó de niño y en donde estudió el bachillerato.

Cursó derecho en Oviedo y se doctoró en Madrid, tras ser luego pensionado en Alemania para realizar un curso de historia del derecho. De 1942 a 1948 fue profesor de historia de las instituciones civiles de España en América en el doctorado en derecho de la Universidad madrileña. Compaginando el periodismo, fue contratado en Buenos Aires para impartir un curso sobre historia del derecho y de las instituciones del imperio español en Indias, así como un cursillo sobre la misma materia en La Habana. Autor del libro *Historia del Derecho y de las Instituciones marítimas*. Desarrolló una extensa obra asturianista y novelística y fue director del Instituto de Estudios Asturianos.

Eustaquio Galán y Gutiérrez, filósofo y jurista, nació en Luarca en 1913. Se licenció y doctoró en Madrid en Derecho. Al finalizar sus estudios, perdió la vista durante unos años, lo que no le impediría continuar su formación. Obtuvo la cátedra de Filosofía del Derecho de Murcia, Valladolid y la Complutense. Fue abogado destacado y colaborador en prensa. Escribió una importante obra de filosofía del derecho, entre las cuales destacan su *Introducción al estudio de la filosofía jurídica*, 1948 y *Ius naturae*, 1954.

Cipriano Rico y Arias de Miranda nació en Luarca en 1832. Estudió derecho en Oviedo, ingresando en el cuerpo de registradores de la propiedad en 1863. Colaborador en prensa, fundó *La Crónica de Luarca*. Adquirió los terrenos del Campo de la Atalaya, en Luarca, hasta la desamortización en manos eclesiales, que donaría al pueblo luarqués. Construyó un teatro en Luarca dedicado a la juventud, en 1901. Fallecería tres años después en su villa natal.

Eustaquio Galán Palicio, aunque nacido en Pravia en 1835, puede considerarse a todos los efectos como un jurista valdesano. Se licenció en Oviedo en 1859, y luego se traslada a Luarca en 1870, donde abre despacho de abogado y colabora en la prensa local y regional. Fundó *La Voz de Luarca*, además de ser juez de la localidad, donde muere en 1904.

También de 1835 es don Alejandrino Menéndez de Luarca y Avello, jurista y escritor nacido en Herrería de Santiago (Luarca). Se licencia y doctora en derecho en la Universidad central. Orador brillante contrario a las ideas de Jovellanos, falleció en 1895 en su finca de Fontfría de Valdepares (El Franco), dejando una gran obra jurídica, entre la que destacan los siguientes trabajos: *Juicio crítico del sistema foral*, Madrid, 1861, o *Costumbre contra ley*, Madrid 1860.

Don Antonio Segundo Ochoa Suárez, abogado y escritor, nace en Luarca en 1860. Estudia derecho en Valladolid, donde se licencia a los diecinueve años. Fue secretario del Ayuntamiento de Luarca. Se quedó ciego siendo joven, lo que no le impidió continuar con sus estudios y profesión. Fue diputado provincial afecto al Conde de Toreno, así como administrador de la casa de Ferrera, en Luarca, tarea compaginada con la abogacía. Falleció en 1957 en su villa natal.

De 1870 es don José Ramón Suárez del Otero y Valdés, jurisconsulto valdesano. Ejerció como abogado en Luarca, su villa natal, tras estudiar en Oviedo, y es autor, entre otras, de un *Estudio sobre las industrias asturianas*, que vio la luz en 1891.



### 1.2. *La saga de los Rico Avello.*

Don Antonio Rico Avello, nació en Villanueva de Trevías en 1889, fue el primero en dedicarse a la justicia. Licenciado en derecho por Oviedo, desarrolló una intensa actividad científica y cultural, que le llevó, por consejo de Rafael Altamira, a trasladarse a la Universidad de Córdoba, en Argentina, a enseñar literatura. Allá permanece de 1913 a 1917. Debido a una dolorosa litiasis renal que le afectó a su vuelta a Asturias, debe recluírse en su domicilio, dedicándose desde entonces a numerosos afanes intelectuales, cultivando también el periodismo en diarios nacionales e internacionales.

Don Manuel Rico Avello fue también abogado nacido en Villanueva (Luarca), en 1886. Se licenció y doctoró en Oviedo y Madrid. Obteniendo en ambos grados el premio extraordinario. Fue alumno de Clarín, Sela, Posada, Álvarez Buylla y Altamira. Fue diputado por Asturias en las primeras elecciones de la segunda república, y subsecretario de Marina Civil. Ministro de la Gobernación en 1933 y Alto Comisario de España en Marruecos, así como Ministro de Hacienda, fue detenido en Madrid, en su propio despacho de abogados, las primeras semanas de la guerra civil y terminó sus días el 23 de agosto de 1936 en las tapias de la Sacramental, cerca de la Ermita de San Isidro, fusilado por milicianos anarquistas, siendo su cadáver llevado en el camión de basura municipal y arrojado en la Calle Santa Isabel, que era el lugar al que conducían a los asesinados hallados en esa zona. Está enterrado en el cementerio de la Almudena.

Don Gonzalo Rico Avello nace en Luarca en 1912. Estudia derecho en Oviedo, consiguiendo el premio extraordinario de 1931. Se doctora en derecho por la Universidad central, y se dedica al ejercicio de la abogacía así como del columnismo en prensa, siendo colaborador de *La Vanguardia* de Barcelona. Ligado a empresas públicas y privadas de minería, a las que asesora como abogado y como miembro de distintos consejos de administración, dedica su tiempo a la docencia del derecho internacional en la Universidad madrileña. Hasta su muerte estuvo al frente de uno de los despachos más ilustres de Madrid.

Don Pablo Rico Avello y Rico, aunque nacido en Oviedo en 1919, no hay duda que forma parte de esta ilustre estirpe valdesana. Premio extraordinario de derecho de Oviedo, ingresa en la carrera diplomática en 1949, con destinos en Egipto, Japón, India y Turquía. Y, en fin, don José Esteban Rico Villademoros, licenciado en derecho y abogado, de Cadavedo, figura mencionado en el índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la sección de consejos del archivo histórico nacional, de Ramón Paz (Madrid, 1943).

### 1.3.- *Los juristas Álvarez Cascos.*

El primero del que tenemos noticia es César Álvarez Cascos, nacido en Luarca en 1851. Tras estudiar el bachillerato en Tapia, se traslada a Oviedo para

cursar derecho, carrera que finaliza en 1879. Ejerció como abogado y secretario judicial en Oviedo, tarea que compaginó con sus inquietudes intelectuales como escritor especialmente dedicado a temas relacionados con la agricultura. Otro miembro de esta estirpe con trayectoria jurídica sobresaliente fue don Félix Álvarez Cascos, abogado y escritor nacido en Luarca en 1863. Fue Registrador de la Propiedad en diversas provincias españolas, entre ellas Santander, y juez de oposiciones a ese cuerpo. Formó parte del equipo destacado por el Rey de España para arbitrar el conflicto de límites territoriales entre Alemania e Inglaterra en la colonia británica de Walfish Bay, (actual Walvis Bay, en Namibia, África). Publicó como consecuencia de estas experiencias el libro *Viaje alrededor de África*.

Por su parte, don Fernando Álvarez Cascos, luarqués nacido en 1889 y fallecido en la misma localidad en 1979, fue doctor en derecho y escritor, dedicado a asuntos marítimos en su localidad natal y escribiendo en diversos medios. Fue diputado provincial y concejal del Ayuntamiento en la época de la dictadura de Primo de Rivera. Fue el fundador de ALSA y abuelo de Francisco Álvarez-Cascos, Presidente del Principado, Vicepresidente Primero del Gobierno de España y Ministro de Fomento. La tesis doctoral en derecho de don Fernando fue un extraordinario trabajo titulado *Gobierno Municipal en los Estados Unidos de América*, calificado con sobresaliente por un tribunal presidido en la Universidad Central por don Rafael de Ureña, actuando como vocales nada menos que don Gumersindo de Azcárate, don Adolfo G. Posada, don Casto Barahona y don Leopoldo Palacios. Este estudio sería reeditado por su familia años después. En fin, don Godofredo Álvarez Cascos, hermano de César y de Alfredo, nacido en 1843, también estudió derecho, si bien su dedicación a la ingeniería y las obras públicas serían su actividad principal. Dejó escritas estas obras *División de la provincia de Oviedo en quince partidos judiciales*, *División judicial de la provincia de Lugo* y *El ferrocarril de Ferrol a Gijón*, obra esta última que es un compendio de artículos del autor sin firmar en diversos medios valdesanos y asturianos. Lideró la defensa del trazado por el Puente de los Santos, como él mismo lo bautizó, debate que perdió frente a D. Everardo Villamil, alcalde de Vegadeo de la época.

#### *1.4.- Los Avello.*

Juan Avello Valdés, fue un magistrado nacido en Luarca en el siglo XVII. Tras licenciarse en jurisprudencia, desempeño los cargos de Oidor de la Cancillería de Valladolid, visitador general del Reino de Panamá y Tierra Firme y Fiscal de la Real Audiencia y Casa de Contratación de Sevilla, además de autor de obras manuscritas conservadas en la biblioteca de El Escorial, algunas de ellas de carácter jurídico, como *De los derechos, leyes y cédulas de la navegación en indias, de las ordenanzas del mismo Tribunal y de sus materias navales*, dividida en tres Tratados.

Vicente Avello y Valdés, hermano del anterior, natural de Luarca, fue licenciado en derecho y abogado, figura en el índice de relaciones de méritos y

servicios conservadas en la sección de consejos del Archivo Histórico Nacional, de Ramón Paz (Madrid, 1943).

De esta misma estirpe de los Avello conoció el concejo de Valdés a más e importantes juristas.

Don Rufino Avello y Avello, fue Juez de Primera Instancia e Instrucción en Puentecaldelas, Pola de Siero, y Sabadell. En esta localidad barcelonesa logró gran notoriedad como consecuencia de su intervención en procesos judiciales sobre los *Rabassaires*. La *rabassa morta* o cepa muerta, era un peculiar tipo de contrato muy extendido en Cataluña, por medio del cual se le cedía a un agricultor una porción de tierra para que cultivara vides en ella mientras vivieran los dos tercios de las cepas que plantara. A cambio, debía entregar al propietario una parte de su cosecha anual. La naturaleza jurídica de este contrato sigue siendo aún discutida: mientras que la mayoría lo consideran como un censo enfiteútico, otros sostienen que se trata de una especie de alquiler, y sobre esta ardua cuestión se ocupó como magistrado Rufino Avello. Tras sus servicios en Cataluña, sería destinado a Gijón, Ávila y Santiago de Compostela, ejerciendo también como magistrado en Pontevedra. En situación de excedencia de 1939 a 1947, retorna a la magistratura en Oviedo, y posteriormente en Madrid (en su Audiencia Provincial), finalizando sus dilatados y prestigiosos destinos en la Inspección del Supremo, como magistrado de lo contencioso-administrativo de nuestro más alto Tribunal.

De esta línea familiar directa también ha de destacarse a don Manuel Avello Estrada, nacido en Luarca en 1922. Cursó estudios elementales en Valdés hasta ingresar en el Colegio de San José de los Jesuitas en Valladolid. En 1932 se trasladó a Curia (Portugal), con la Compañía de Jesús, tras ser disuelta por la segunda República. De vuelta a España, estudia derecho en Oviedo y comienza a preparar las oposiciones libres a Registros. Tras superar esas duras pruebas ocupa numerosos destinos: Fuerteventura, La Vecilla (León), Vivero (Lugo), Cangas del Narcea, Pravia, Chiclana de la Frontera (Cádiz), Valmaseda (Bilbao), Tarragona, Barcelona, Gijón, Palma de Mallorca, Torrelavega y finalmente Oviedo. Durante toda su vida fue un amante de Luarca y del occidente de Asturias.

#### **4.- Los juristas de los restantes concejos del occidente.**

##### *1.1. Boal.*

Don Benito Trelles Coaña y Villamil, magistrado y escritor, nació en Villamil de Serandinas (Boal), en 1613. Estudió leyes en Oviedo, ampliando estudios en Salamanca, como colegial de San Salvador de Oviedo. Desde allí salió como Oidor de Santa Clara, en el reino de Nápoles, en 1649. Pasa luego a ejercer como Consultor a Sicilia. Investido del hábito de la Orden de Santiago, en 1652 regresa a Nápoles para ejercer como Regente de del Consejo Supremo

de Italia. Retorna luego a España para convertirse en miembro del Consejo de Castilla, falleciendo en 1682. Dejó obra histórica firmada. Su hermano Francisco, nacido también en Serandinas, llegó a ser Oidor de la Real Chancillería de Valladolid y Alcalde de Casa y Corte y del Consejo de Indias en tiempos de Carlos II. Otro hermano, don Gonzalo, sería Oidor en Méjico y Lima. El último de los Trelles, aunque nacido en Villacondide, Navia, fue Oidor en Sevilla, La Coruña y Granada, donde fallece.

Don Bernardo Acevedo y Huelves, cursó sus primeras letras en Coaña y el bachillerato en el Instituto de Tapia. Se traslada a Madrid a estudiar medicina, que abandona en la capital de España por los de derecho, que costea dedicándose a diversos empleos burocráticos. Culminada su carrera en leyes, retorna a su tierra al ser nombrado en 1889 (a los cuarenta años de edad), abogado del Estado de la delegación de Hacienda y de la Diputación Provincial de Oviedo. Paralelamente a su vida profesional como jurista, desarrolla una extensa actividad literaria, cultivando la poesía en castellano y bable o estudios eruditos sobre folklore y etnografía. También colaboró en los principales periódicos de la época. Sus principales obras son *Los Vaqueiros de Alzada* (1893), *Boal y su concejo* (1901); o *Vocabulario del bable de occidente* (con Marcelino Fernández), 1932. En el terreno de iuspublicista, destacan las obras *Nociones de Derecho usual español* (con Fermín Canella), 1894 y *Legislación del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes*, 1896. Falleció en 1920 a los setenta y un años.

Don Pedro Canel Acevedo, nacido en Orto (Prelo) en 1763. Se licenció en derecho en Oviedo en 1788. Su vida constituyó toda una aventura: emigró a Méjico, a su vuelta su barco fue apresado por los ingleses y encarcelado en Inglaterra durante meses. Durante la invasión napoleónica de 1808, sería comandante de las fuerzas militares de Navia. Nombrado por la Junta General del Principado, viajó a Sevilla y Cádiz con ocasión de la Junta General, desarrollando de vuelta a Asturias excavaciones arqueológicas en Coaña. Publicista de éxito bajo el seudónimo de “*Eliseo Barcineo*”, sin duda su vida podría dar lugar por sí sola a una conferencia en el marco de estas jornadas.

Don José Alberto Fernández Jardón, nacido en Boal en 1855, estudio derecho en Oviedo ampliando estudios en La Sorbona de París, tras lo cual obtiene la cátedra de derecho político en la Universidad de Sevilla. Entre sus obras, además de la poética, destacan *La filosofía política del renacimiento en España*, Madrid 1913 y *Las teorías políticas de Duguit*, Madrid 1919. En este último año falleció.

### 1.2.- Vegadeo.

En 1856 ve la luz en la casona de Iagar (Castropol), don Everardo Villamil y Llanes. Curso derecho en Oviedo. En 1882 se traslada a Vegadeo, municipio al que dedicó sus mejores afanes, llegando a ser Alcalde de la villa. Fue fundador de la Hidroeléctrica del Eo, así como presidente de la Junta del Ferrocarril

de la Costa. En 1897, sería nombrado Caballero de la Real Orden de Isabel La Católica. Conservador, vinculado a Canillejas, Pidal y Mon, falleció en 1920. Los fondos de su herencia fueron destinados a la fundación Elisa y Luis Villamil, para aplicar a diversos fines benéficos en Vegadeo.

Don Antonio Alonso Rodríguez, nacido en Montoto, aldea de Piantón, en 1877. Cursó estudios de derecho canónico en Roma, pensionado por el Obispado de Oviedo, en la Universidad Internacional Gregoriana. Fue discípulo de uno de los canonistas más destacado de su época, Weruz. Entre 1903 y 1904 alcanza los grados de licenciado y doctor en derecho canónico. Retornado a Oviedo, es nombrado profesor de derecho canónico del Seminario y posteriormente Fiscal General episcopal. Obtiene por oposición la plaza de canónigo doctoral del Cabildo catedralicio ovetense.

Los hermanos Augusto y Camilio Barcia Trelles (1881 y 1888), fueron también insignes juristas del Occidente. Don Augusto fue licenciado en Oviedo y doctor en Madrid, ejerciendo la abogacía al tiempo de dedicarse a la política, de la que llegaría a ser diputado por Almería. Tras diversos desempeños en el exterior, presidió el Consejo de Ministros y fue embajador en Uruguay y Ministro de Estado, falleciendo en 1961. Don Camilo, por su parte, se licenció en Oviedo y se doctoró también en Madrid, como su hermano, ampliando estudios en Berlín y Suiza. A su retorno, gana la cátedra de Murcia de derecho internacional, desde la que traslada a Valladolid y Santiago. Fue uno de los principales internacionalistas españoles de todos los tiempos.

Don Emilio Cotarelo y Mori, nacido en Vegadeo 1857, estudió derecho civil y canónico en Oviedo, ejerciendo la abogacía y dedicándose a sus estudios históricos y a la producción literaria, en la que llegaría a alcanzar un sillón en la Real Academia de la Lengua, de la que fue secretario perpetuo. Falleció en Madrid en 1936.

Don Antonio Cuervo Reguero, abogado y poeta de Vegadeo, estudió derecho en Oviedo y llegó a ser Gobernador Civil de La Coruña, se le atribuyó como propia *La Searila*, elegía que gozó de gran popularidad en su época, a fines del siglo XIX.

De San Esteban de Piantón era también don Joaquín Sanjurjo y Valledor, abogado, citado en el índice de Ramón Paz.

### *1.3.- El Franco.*

Don Andrés Ángel de la Vega Infanzón, nacido en Sueiro en 1768, se licencia en derecho civil en 1788 y se doctora en 1792, en derecho canónico. Catedrático de derecho en 1796, ejerce como Director de la Academia de Derecho, aneja de la Universidad de Oviedo y antecedente más remoto de la actual Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. También abre despacho en Oviedo, alcanzando sólida reputación. Fue también juez. Es enviado a Inglaterra por la Junta General para pedir auxilio contra las tropas francesas. Ejerció como diputado en las Cortes de Cádiz, donde falleció en 1813.

Don Juan Francisco Siñeriz y Trelles, nacido en Sueiro (El Franco), en 1778, cursa estudios de derecho y jurisprudencia en Oviedo. La Junta General del Principado le nombra secretario para que se traslade en 1809 a Gran Bretaña para pedir auxilio frente a las tropas napoleónicas. Tras la guerra de la independencia, regresa a Sueiro, permaneciendo allí hasta que se traslada a Madrid, en 1826, para publicar su obra inédita, mucha de ella jurídica, como *Compendio del Derecho Real de España*, Madrid, 1833, o *Constitución Europea*, Madrid, 1839.

Don Francisco Remigio Álvarez, abogado de San Miguel de Mohíces, nacido en 1811. Estudia derecho en Oviedo, obteniendo el título de leyes y cánones en 1835. Permanece en la Facultad de Derecho como profesor auxiliar durante unos años. Pese a morir joven, a los 28 años de edad, sus escritos –apuntes y borradores de estudios, todos ellos inéditos– fueron objeto de singular atención por don Fermín Canella y Secades, que los conservó en su célebre biblioteca.

Aunque nacido en San Pol (Boal), don Eugenio Manuel Cuervo Castrillón puede considerarse por derecho propio un jurista franquino. Hijo de José Rosendo Cuervo Castrillón, de Arancedo (El Franco), y de María Teresa Pérez-Villamil y Trelles, estudió derecho en Oviedo y fue nombrado en 1803 abogado por el Consejo de Estado, además de Alcalde de El Franco durante años. En 1808 fue elector para la creación de la Junta Suprema de la provincia y teniente comandante de Alarma de El Franco, donde ejerció con patriotismo. Fue Auditor de Guerra del Consejo Permanente del Principado de Asturias y magistrado de la Audiencia de Oviedo y del Tribunal Supremo, órgano en el que también sería Fiscal desde 1842 hasta 1844.

Su hermano don José Rosendo Cuervo Castrillón y Villamil, nació en Arboces (El Franco), en 1775. Se graduó en derecho en Oviedo, siendo nombrado abogado en 1801. Fue, como su hermano, Alcalde, pero de Castropol, así como Diputado en Cortes, siendo asesor del Conde de Toreno.

En 1835 nace en Arboces don Fernando Méndez San Julián. Abogado y escritor. Cursa estudios de derecho en Oviedo, donde abre despacho, ejerció más adelante como Teniente Fiscal en Puerto Rico. Colaborador de prensa y en revistas especializadas de derecho, sus últimos años de vida los pasó en Ribadeo, donde llegó a ser Alcalde.

#### *1.4.- Castropol.*

Don Pedro Álvarez Acevedo. Doctor en derecho, fue Alcalde de su villa natal en tiempos de Felipe II. Se distinguió por su empeño en mantener las ordenanzas de la localidad y la conservación de sus fueros.

José Arias Campoamor, nacido en Castropol en 1896, hizo la carrera de derecho en Oviedo y preparó el doctorado en Madrid, pero no lo concluyó al entrar en el cuerpo de intendencia de la Armada, donde llegaría a interventor de la subsecretaría de marina civil. Se retiró como Teniente Coronel Interventor de la Armada y compaginó ese desempeño con su faceta literaria y periodística.

José María M. Casariego, escritor y jurista castropolense, estudió derecho y filosofía en Madrid, donde también ejerció como periodista. Persona de gran cultura jurídica y humanística, publicó *La Desamortización en provecho de los capitalistas contra Dios y los pobres* (Madrid, 1863), libro en el que combate la desamortización de Mendizábal, achacándole que había favorecido a terratenientes y empobrecido a las clases pobres del país. Falleció a los treinta años. Miguel García Teijeiro, nacido en Lois (Barres), en 1867, hizo derecho en Oviedo y retornó a Castropol para dedicarse a la investigación histórica y arqueológica de la zona. Tiene una obra etnográfica muy destacada.

Aunque con estrecha relación con Puerto de Vega, Pedro Penzol era también de Castropol, donde nació en 1880. Estudio derecho en Oviedo siendo condiscípulo de Ramón Pérez de Ayala. Asiduo colaborador en prensa y pintor, se dedicará sin embargo a la enseñanza del español en el Reino Unido, si bien nunca dejaría de participar en diversas iniciativas culturales de la comarca.

Don Leopoldo Trenor Palavicino, natural de Madrid (1870), doctor en derecho, al casarse con Rosario Pardo de Donlebún y Rojas, convierte a su casa de Figueras en un foco de actividades culturales, religiosas y benéficas, además de dejar importante bibliografía.

Marcelino Parga Pérez, nacido en Castropol en 1950 y fallecido 1986 en Madrid, comienza la carrera de Ingeniero Naval en la Universidad de Alicante en el curso 1968-1969. Tras un cambio de rumbo, se traslada a Oviedo y comienza la licenciatura de derecho, que finaliza en la Universidad Complutense, en 1976. Casado y con familia, al no encontrarse a gusto en la empresa privada, realiza un nuevo golpe de timón y decide opositar, ingresando en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, en la promoción de 1979. Un año después es destinado a la Auditoria del Mando y Zona Aérea de Canarias.

Establecido en Las Palmas de Gran Canaria, se colegia como Abogado y ejerce como tal tanto en propio bufete como en otros despachos. En 1982 es ascendido al empleo de Capitán Auditor y es nombrado Juez Togado Militar Permanente de Instrucción Número 1 del Mando y Zona Aérea de Canarias. En 1985, a petición propia, cesa como Juez Togado y es destinado a la Auditoria del citado Mando Aéreo, dónde permanece hasta su fallecimiento.

Otro de los juristas castropolenses destacados fue don ro Rodríguez Pe-láez, abogado, que figura en el índice de Ramón Paz de repetida cita.

### 1.5.- Tapia.

Don Jesús Villamil y Lastra, nacido en Serantes en 1840, estudia derecho en Oviedo, licenciándose en 1863, con sobresaliente. Permanece en la Facultad ovetense como profesor auxiliar, trasladándose con los años a su comarca natal a ejercer como juez. Es el autor de la monografía sobre San Tirso de Abres de la *Asturias* de Bellmunt y Canella.

Santiago Magdalena y Murias, nacido en Campos (Tapia) en 1845, se doctoró en Toledo en derecho en 1878, siendo ya religioso. Fue vicario general y juez eclesiástico de Obisposados en Filipinas. De vuelta a España, ejerció como provisor y vicario general de los Obisposados de Oviedo, Sevilla, Ciudad Real y Madrid, y fue protonotario apostólico de Su Santidad. Falleció en Tapia en 1920.

Don Armando Álvarez Rodríguez (1872). Licenciado y doctor en derecho, obtiene en 1922 la cátedra de derecho canónico de La Laguna, desde la que accede a la de la Facultad de Oviedo posteriormente y en la que llega a disertar con ocasión de la apertura del curso académico 1931-32 sobre *La Costumbre y el derecho de la iglesia*. Colaboró en diversos medios de comunicación de la época.

Manuel García Vior, abogado, fue diputado en Cortes y Gobernador Civil de Asturias.

De 1917 era Jesús López-Cancio Fernández. Aunque nacido en Avilés, estuvo muy vinculado a Tapia, tierra de sus ascendientes paternos, villa de la que fue alcalde. Hizo derecho en Oviedo y ejerció como letrado. Fue Gobernador Civil de Palencia, Navarra, Santander y Madrid. Fue nombrado por Juan Carlos I Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas.

En el índice de Ramón Paz figura también el abogado tapiego don José María Rodríguez Trelles.

#### *1.6.- Pesoz.*

Don Domingo Barcia, nacido en Villamarzo en 1650. Emigró a Méjico, donde estudio jurisprudencia y teología, ingresando en la congregación de San Felipe Neri. Fundó allí colegios, donde fallecería en 1713. Años después se publicaría su biografía, del Padre Gutiérrez Dávila (1720).

Domingo Pérez de Barcia y Álvarez de Monteserín nació en 1649 también en Villamarzo de Pesoz. Estudió leyes en la Universidad de Méjico, antes de ser ordenado presbítero en la orden de San Felipe Neri.

Don José Ramón Álvarez de Linera, nacido en Pesoz, dedicó la mayor parte de su vida profesional y vital a Vegadeo, donde llegó a ser el primer Alcalde democrático del concejo tras la muerte del General Franco. Presidió la Fundación Elisa y Luis Villamil y ejerció como prestigioso abogado durante medio siglo, falleciendo este mismo año. Los Álvarez de Linera constituyen una estirpe de juristas de Pesoz de altísimo relieve en Asturias en el siglo XX y en la actualidad, formando parte de esta familia insignes magistrados, letrados y docentes.

#### *1.7.- San Martín de Oscos.*

Don Arias Mon y Velarde, nacido en Mon, cursa estudios de derecho en Ávila, donde su tío don Romualdo Velarde y Cienfuegos era Obispo. Ejerce



como Alcalde del Crimen y Oidor en la Audiencia de Zaragoza. Fue primer Regente Consejero de la Audiencia de Cáceres, siendo en 1791 promovido a la categoría de Ministro del Consejo de Estado. Tras la invasión francesa emigra a Francia, donde es hecho prisionero y donde fallece, en París en 1811. Las Cortes de Cádiz, en sesión de 13 de enero de 1812, lo declaran *Benemérito de la Patria*. Su hermano José de Mon y Velarde, fue también un justo magistrado, según lo define Fermín Canella en su *Asturias* en la monografía de Los Oscos. Según Julio Somoza, fue compañero de Jovellanos en la Universidad de Ávila.

#### 1.8.- Villayón.

Don Vicente Álvarez Villamil, doctor en cánones, canónigo en Compostela.

Y, en fin, don Cesáreo Rodríguez García Loredó, nacido en 1900. Licenciado en derecho canónico en Roma, fue profesor del seminario de Oviedo y de la Universidad ovetense. Fue colaborador en prensa.

### 5.- A modo de conclusión.

Las ejecutorias verdaderamente descollantes de los juristas que nos ha ocupado permiten deducir que estas tierras occidentales asturianas han estado a lo largo de los siglos bien provistas de cultivadores del derecho, lo que equivale a decir que sus gentes han estado excepcionalmente asesoradas siempre. Se trata, además, de una zona indudablemente fértil en hombres de derecho, que han obtenido lejos del terruño éxitos extraordinarios en los más variopintos ámbitos jurídicos.

Una nota les caracteriza a la mayoría: compaginan el ejercicio del derecho con otros afanes intelectuales o culturales, lo cual apunta a la médula de todo buen jurista, que es precisamente ser una persona cultivada, amante del saber. Con inquietudes sobre todo lo humano y lo divino, definitorias según Ulpiano del derecho. Bien en el *ius canonicum*, en el ejercicio de la abogacía, la judicatura, la docencia, los restantes oficios jurídicos, los protagonistas de esta aproximación supieron congeniar la justicia con la iniciativa social, las letras, las artes, la política o la filosofía. Este dato los convierte en personalidades destacadas de nuestro patrimonio colectivo.

No es frecuente que tanto y tan variado mosaico de insignes juristas haya coincidido en esta parte occidental de Asturias. Ni las comunicaciones fueron durante siglos fáciles en el acceso a los centros de estudio legal, ni tampoco hablamos de comarcas con grandes recursos económicos que pudieran facilitar los estudios jurídicos a quienes decidieran emprenderlos, si bien determinados personajes que hemos referido sí formaban parte de familias con altas capacidades. Llama la atención, pues, el extenso índice de juristas que ha concentrado

a lo largo de las centurias nuestro Occidente, una tendencia que continúa a día de hoy, sin duda como consecuencia de esta tradición jurídica tan destacada.

Podemos estar bien orgullosos, en suma, de todos estos convecinos que han hecho historia en el mundo del derecho en España y en el mundo, y a los que hoy tributamos este modesto homenaje de admiración y reconocimiento.

## **6.- Fuentes.**

BELLMUNT Y TRAVER, Octavio y CANELLA Y SECADES, Fermín, *Asturias: su historia y monumentos, belleza y recuerdos costumbres y tradiciones, el bable, asturianos ilustres, agricultura e industria, estadística obra dirigida por Octavio Bellmunt y Traver y Fermín Canella y Secades, con la colaboración de distinguidos escritores asturianos*, Gijón, Fototip. y Tip. de O. Bellmunt, 1895-1900.

PAZ REMOLAR, Ramón, *Índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la Sección de Consejos*, Madrid, Imp. Góngora. 1943.

VV.AA. *Gran Enciclopedia Asturiana*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1970.